

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN A INCLUIR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL

Sobre el acceso a la información y la transparencia en el manejo de los recursos pesqueros de Latinoamérica

INTRODUCCIÓN

En 1992, los Estados Miembros de las Naciones Unidas proclamaron en su [Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo](#) los principios que deberían adoptarse para asegurar el desarrollo sustentable y la conservación de los recursos naturales, entre los cuales se incluyen los recursos pesqueros. El Principio 10 se refiere a la participación y la transparencia en estos términos:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

Este Principio resultó decisivo en distintos acuerdos multilaterales para la gestión pesquera en todo el mundo, incluyendo el [Código de Conducta para la Pesca Responsable](#) y el [Acuerdo sobre la Conservación y Ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios](#). Sin embargo, aún hay espacio para aumentar y perfeccionar la transparencia en la gestión y la investigación pesqueras de los países latinoamericanos y con esto asegurar que los múltiples beneficios de la participación pública en la gestión ayuden a aumentar el número de pesquerías sustentables en nuestra región. Nuestra contribución al diseño de mecanismos de fortalecimiento de capacidades y cooperación a incluir en el instrumento regional se enfoca sobre el objetivo de lograr la sustentabilidad de las pesquerías latinoamericanas.

En el caso particular de las pesquerías, tanto el acceso a la información como el acceso a los procesos de toma de decisiones implican que:

a) Existen mecanismos para que el público interesado pueda obtener la información relevante que apuntala las decisiones de los administradores pesqueros (incluyendo la información científica sobre el estado de los stocks pesqueros y descripciones de los métodos de evaluación y los puntos de referencia que se utilizan para analizarlos, si existiesen; y también las descripciones de las consideraciones socioeconómicas que pudieran estar en juego);

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN A INCLUIR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL

b) Existen mecanismos para que el público interesado pueda comunicarse en modo directo y sin demoras innecesarias con los administradores para aportar sugerencias sobre las medidas que se pueden establecer para manejar de manera sustentable los recursos pesqueros; y,

c) Existen mecanismos para que el público interesado pueda participar de los procesos de toma de decisiones.

Si se logra mayor participación y más transparencia se obtendría como resultado la apertura de un canal de retroalimentación más robusto en el que la información, - al circular entre todas las partes interesadas-, posibilitaría compartir el enfoque y sugerir nuevas ideas para solucionar los problemas y sortear los obstáculos que impiden la sustentabilidad biológica y socioeconómica de las pesquerías de la región.

ANTECEDENTES

La Declaración de Río y la Agenda 21 identifican tres principios, o "pilares" de la participación pública, esenciales para el éxito en lograr una gestión sustentable de los recursos naturales: *el acceso a la información, el acceso a la toma de decisiones y el acceso a la justicia*. Estos tres principios han sido incorporados en las normas, procedimientos y prácticas de los diversos acuerdos ambientales multilaterales que entraron en vigor en el período post-Río. Al igual que esos convenios, el [Acuerdo sobre Stocks Pesqueros](#) y la [Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central](#) (WCPOFC) se han incorporado a propósito de los principios de la Declaración de Río y la Agenda 21.

Según la [FAO](#) existen dos medios por los que la participación y la transparencia se pueden incrementar:

- mediante la creación y el apoyo a los procesos que permiten una mayor participación y definir con mayor claridad las partes interesadas en la toma de decisiones; y,
- al permitir una mayor y más fácil acceso a los principios básicos, procedimientos, opciones, ventajas y desventajas, y los resultados de los procesos de gestión.

El artículo 7 del [Código de Conducta para la Pesca Responsable](#) que hace referencia a la ordenación de las pesquerías, reconoce en el inciso 7.1.9 que "*Los Estados y las organizaciones y arreglos subregionales o regionales de ordenación pesquera deberían*

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN A INCLUIR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL

asegurar la transparencia en los mecanismos de ordenación pesquera y en el proceso de adopción de decisiones en esta materia";

A propósito de esto, ya en el año 2008 CeDePesca propuso en el Congreso Mundial de UICN en Barcelona, la iniciativa de [Promover la transparencia para lograr la sostenibilidad de las pesquerías](#). Esta moción fue aceptada y apoyada por el plenario bajo el número de resolución 4.030, donde se solicita a los miembros de la UICN *que en sus agendas públicas recalquen la importancia y el valor de la transparencia en la gestión de las pesquerías*.

Continuando esta línea de trabajo, en el Congreso Mundial de UICN 2012 se organizó un workshop titulado "[Transparencia: Un valioso activo en la gestión sostenible de pesquerías marinas](#)", que partía de la hipótesis de que a mayor participación y transparencia, mayor será la calidad de la gestión pesquera. Al estar bien informadas, todas las partes interesadas, intercambian enfoques para solucionar los problemas que obstaculizan la sostenibilidad de las pesquerías sudamericanas.

En casi todos los países de Latinoamérica continúa siendo difícil acceder a la información y participar en los procesos de toma de decisiones. La esencia de este encuentro fue describir en detalle las características de los distintos regímenes de manejo pesquero y, en una etapa posterior, lograr compararlas con un estándar determinado para "calificar" la transparencia y la participación efectivas. Para tal fin, se escogieron los criterios de participación pública contenidos en la [Convención de Aarhus](#), considerada como una de las articulaciones más comprensivas del Principio 10 de la Declaración de Río en un acuerdo multilateral vinculante. Fue un encuentro enriquecedor por la participación de los asistentes, sus distintos enfoques y donde se discutió la factibilidad y la utilidad potencial de desarrollar e implementar esta herramienta para generar cambios concretos en la calidad de la gestión pesquera. Los copatrocinadores regionales fueron el [Instituto Nazca de Investigaciones Marinas](#), [Fundación Futuro Latinoamericano](#), [Cultura Ambiental](#), [Fundación Malpelo y Otros Ecosistemas Marinos](#), y la [Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza](#).

Recientemente, en el pasado mes de junio, [CeDePesca](#) ha desarrollado en Lima, Perú, el Conversatorio sobre "[Transparencia y Acceso a la Información Pública en las Pesquerías](#)". En el caso peruano, la publicación de la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#), y de su reglamento constituyen hitos importantes para alcanzar este objetivo, el reto es asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, siendo de especial importancia el fortalecimiento de los mecanismos administrativos creados para tal propósito. El conversatorio se realizó en tres sesiones: en la primera, se habló sobre los desafíos y retos del Estado en estas materias. En

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN A INCLUIR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL

la segunda, se enfatizó en la aplicación del sistema de transparencia en las pesquerías peruanas, y se pudo conocer más sobre los sistemas aplicados a la información pesquera en Argentina, Chile y Perú. En la tercera sesión se trató el tema de los mecanismos y estrategias disponibles para que la ciudadanía en general conozca y ejerza su derecho de acceso a la Información Pública.

TEMAS A CONSIDERAR EN CADA DERECHO

Acceso a la información ambiental

Transparencia pasiva:

En este punto observamos conveniente enfocar la atención en aquellas pesquerías que requieren de una gestión regional (en el caso de un stock de peces transzonal o altamente migratorio, o si dicha accesibilidad debe gestionarse a través de alguna Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) a cargo de la gestión conjunta de la pesquería). En caso que efectivamente exista una OROP, debe considerarse la previsión que tenga – o no – sobre la transparencia de la investigación y la gestión pesquera en su reglamento.

En el caso de existir una ley o regulación de transparencia (o está prevista la transparencia en el reglamento de una OROP), es importante verificar si hay excepciones a esa regla (información científica u opiniones técnicas que no son de carácter público). Y en el caso que efectivamente existan tales excepciones, es conveniente revisar si están bien definidas: es decir que el usuario pueda distinguir claramente qué tipo de información puede o no puede obtener y por qué, o si hay plazos después de los cuales la información se convierte en pública.

Otro elemento importante a considerar es la existencia de un sistema de posicionamiento satelital para los buques pesqueros; en caso que exista, es valioso que cuente con una versión abierta a la consulta del público interesado, por ejemplo a través de un sitio web.

Transparencia activa:

Sobre este ítem es importante conocer si se realizan actividades para difundir entre los interesados la información científica relevante para el manejo pesquero. Y también si existen bases de datos o sistemas en internet para acceder a las estadísticas de desembarque, y además si se mantiene actualizado (atrasado en no más de 3 meses con relación a la fecha actual).

Otro punto importante es que, en el caso de existir una ley de transparencia aplicable, es necesario corroborar que se implementen mecanismos para acceder a los reportes técnico-científicos sustentan las decisiones. En tal caso, si se han implementado

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN A INCLUIR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL

mecanismos de acceso a la información científica, asegurar que el período de tiempo antes de que sea liberada la información relevante sea razonable (por ejemplo menor a seis meses desde la fecha de emisión para pesquerías con temporadas de pesca anuales).

No debemos olvidar que es valioso conocer acerca de la existencia de bibliotecas especializadas, bases de datos o sistemas en internet para acceder a los resultados de la investigación científica. Además, resulta fundamental que existan bases de datos o series históricas de estadísticas de los desembarques, y si es posible acceder a través de un sitio web.

Otra fuente de información de enorme importancia son las campañas de evaluación, que monitorean el estado de los stocks pesqueros. Las campañas de muestreo representan una de las herramientas más confiables para recolectar información no solo sobre el estado de un determinado recurso pesquero, sino también sobre los impactos o variaciones en el ecosistema marino.

El uso de nuevas tecnologías de la comunicación permite que éstas sean utilizadas por ejemplo para grabaciones a bordo de la operación de pesca, o como se utiliza en algunos lugares para monitorear el posicionamiento de las embarcaciones en tiempo real, evitando por ejemplo que ingresen en un área de veda.

Participación del público

Participación en el nivel de proyectos (públicos y privados):

Consideramos de enorme importancia la existencia de mecanismos formales para que organizaciones no gubernamentales dedicadas a temas marinos participen directamente del proceso de toma de decisiones (como observadores o miembros de grupos de trabajo y/o comités de asesoramiento a la gestión).

Asimismo, que también existan mecanismos formales para que los gremios de pescadores y/o sindicatos de trabajadores, las asociaciones de empresas procesadoras/exportadoras participen directamente del proceso de toma de decisiones (ya sea como observadores o miembros de grupos de trabajo y/o comités de asesoramiento a la gestión).

Un indicador elocuente en este tema es identificar la existencia de instancias de participación de tipo indirecto (si se realizan seminarios, congresos, simposios u otras actividades donde se discuten temas relevantes para la gestión, pero en los que no se toman decisiones o cuya relación con el proceso de toma de decisiones es débil). Otro indicador es verificar si se anuncia al público la existencia de procesos de toma de decisiones en forma habitual (a través de diarios, sitios web o mediante comunicación individual a otras partes interesadas) en la pesquería.

Y continuando con los puntos señalados anteriormente, si los procesos se anuncian, y se hace con suficiente antelación como para permitir una participación efectiva por parte

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN A INCLUIR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL

del público interesado. Sobre este aspecto, es importante considerar si se facilita la participación del público interesado desde el principio del proceso de toma de decisiones, o al menos si existen mecanismos establecidos a través de los cuales el público interesado puede suministrar información (incluyendo comentarios o análisis fundamentados) con acuse de recibo por parte del destinatarios. En etapas posteriores, hay que revisar si los tomadores de decisiones están obligados legalmente a examinar y responder a la información, comentarios o análisis suministrados por el público interesado.

Acceso a la justicia

Mecanismos para recurrir en casos de denegación de acceso a la información y/o participación.

Respecto a este tema, en la gestión de los recursos pesqueros es importante identificar si existen mecanismos para insistir o ingresar una queja en el caso de que se niegue el acceso a la información, o la participación en los procesos de toma de decisiones que estén contemplados en las reglas establecidas sobre transparencia. En el caso que existan tales mecanismos, el paso siguiente consiste en conocer si éstos obligan a la institución en cuestión a responder exponiendo sus argumentos para la negativa. Y en una etapa aún más avanzada, corroborar si existen además instancias externas a la institución en cuestión a las que se puede llevar la querrela si esta no es resuelta en primera instancia.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la adopción de medidas orientadas hacia la implementación de actividades nacionales y regionales de incorporación del tema pesquero en la agenda de trabajo de la sustentabilidad de los recursos naturales resultará en un importante impulso para aportar indicadores de transparencia y acceso a la información pública en la región latinoamericana.

Para ello es significativo trabajar en el desarrollo de una agenda que comprenda estas cuestiones, con un cronograma definido y presupuesto disponible. CeDePesca cuenta con experiencia, trayectoria, equipo técnico calificado y extendido a Perú, Chile, Argentina, México, Brasil, Guatemala, Ecuador y Panamá para participar de este proceso.

Contacto:
Alejandra Cornejo
E-mail: alejandra.cornejo@cedepesca.net